ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2021/531 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por procedimientos de reconocimientos municipal de las situaciones de asimilado.*

Anuncio

Don Manuel Lozano Garrido, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2021 acordó la Aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Procedimientos de Reconocimiento municipal de las Situaciones de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación (AFO) y de las Certificaciones administrativas de Reconocimiento de las Edificaciones en situación legal de Fuera de Ordenación (FO), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales y así mismo estará a disposición en la dirección electrónica de este Ayuntamiento www.marmolejo.es (marmolejo.es/portal-de-transparencia).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Marmolejo, a 08 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.

cve: BOP-2021-531
Verificable en https://bop.dipujaen.es